

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2017-363**

Salta, 7 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.377/15 – Cuerpos I y II

**VISTO:**

Las actuaciones referidas al llamado a concurso regular para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Planificación y Administración, Escuela de Recursos Naturales, Componente C.2.6.; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran a fs. 131, 148 y 159 excusaciones de integrantes del jurado que no han sido tratadas en el Consejo Directivo;

Que a fs. 131 el Dr. César Moreno se excusa de integrar el jurado por ser postulante, con fecha 30 de diciembre de 2015, siendo que su aceptación como inscripto al concurso en R-CDNAT-2015-1886 es de fecha 4 de diciembre de 2015;

Que por R-CDNAT-2015-2006 - de fecha 30 de diciembre de 2015 se lo excluye como miembro del jurado, sin la participación del órgano competente, esto es el Consejo Directivo.

Que la acción de inscribirse a un concurso sin haber presentado la excusación previa para integrar el jurado del concurso al que aspira ser postulante y la aceptación de esa postulación mediante resolución, constituyen un vicio grave, ya que acepta la situación de que un jurado es a la vez postulante, lo que puede derivar en la anulación del concurso en cuestión;

Que a fs. 148 el Ing. Lucio Yazlle se excusa de integrar el jurado, por razones médicas, sin que se haya tratado en Consejo Directivo dicha excusación;

Que a fs. 159 la Lic. Gabriela Iturrioz se excusa en agosto de 2016 de participar como jurado, por motivos personales, sin que se haya tratado en Consejo Directivo dicha excusación;

Que la sustanciación del concurso - a través de evaluación de antecedentes y oposición - se efectuó el 21 de septiembre de 2016;

Que si bien el paso de tratar las excusaciones es tardío, resulta conveniente aceptar las excusaciones, puesto que si se hubieran tratado en su momento, el resultado de hecho hubiera sido el mismo;

Que obra además una impugnación, efectuada por el Dr. Moreno, tratada en el Consejo Directivo, mediante despacho 187/17 aprobado en la reunión ordinaria 4 de 2017;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina en su despacho N° 576/17 - fs. 365/366 - aconseja:


Se acepten las excusaciones efectuadas por el Ing. Agr. Lucio Yazlle, el Dr. César Moreno y la Lic. Gabriela Iturrioz.

Se dé cumplimiento a lo aprobado en la reunión ordinaria 4 de 2017.

Que a los fines de un mejor proveer se transcribe lo aprobado por este Cuerpo en su sesión ordinaria 4/17 (fs. 364):

VISTO: La presentación efectuada por el Dr. César Moreno al dictamen producido por el jurado que entendió en el concurso de un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva para la asignatura Planificación y Administración, Escuela de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que en dicha nota realiza apreciaciones obre la actuación del jurado que, según su percepción, incurrió en prejujuamiento.

 Planificación 2017



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2017-363**

Salta, 7 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.377/15 – Cuerpos I y II

Que en su nota además efectúa su propia valoración de sus antecedentes, de la clase y de la entrevista, con lo cual concluye que no debió haber sido declarado desierto dicho concurso.

Que asimismo manifiesta que entiende que no puede continuar brindando asistencia a la cátedra, de lo que no ha tomado conocimiento la Dirección de Escuela de Recursos Naturales

Que obra dictamen de la Dirección de Sumarios indicando que se dé vistas a los miembros del jurado para ampliación de dictamen.

Esta comisión aconseja:

Se dé vistas a la Directora de la Escuela de Recursos Naturales de la nota de fs. 359-360, para que tome conocimiento en lo referido a la asistencia a la cátedra y tome los recaudos pertinentes.

Pase a los integrantes del jurado, a fin de tomar conocimiento de la nota y realizar los descargos y ampliaciones que consideren conveniente.

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 25 de julio de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones elevadas por el Ing. Agr. Lucio Yazlle (fs. 131), Dr. César Moreno (fs. 148) y por la Lic. Gabriela Iturrioz (fs. fs. 159) para actuar como miembros del jurado que deberá entender en el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Planificación y Administración de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Componente C.2.6.

ARTICULO 2°.- Dar vistas a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales de la nota de fs. 359/360 para que tome conocimiento en lo referido a la asistencia a la cátedra y tome los recaudos pertinentes.

ARTICULO 3°.- Remitir las presentes actuaciones a los señores integrantes del Jurado, a fin de tomar conocimiento de la nota y realizar los descargos y ampliaciones que consideren pertinentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección Administrativa de Docencia a los fines de brindar los trámites requeridos en los artículos anteriores.

  
MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Planificación 2017